



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Acta N° 013

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 17 DE JULIO DEL 2026.**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h05, con la presencia de los señores concejales, Lic. María Duchi, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales un gusto saludarles, gracias por la presencia a la Convocatoria No. 013-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la Lic. María Duchi Vicealcaldesa del Cantón Guano, el Sr. Concejales Milton Bravo, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado existe el Quorum Reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de que existe el Quorum Reglamentario, dejo instalado la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 013-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 17 de julio del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del quórum. 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-012-2026, desarrollada el 03 de julio del 2026. 3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 133-DGA-GADM-CG-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa del GADM-CG, documento que en su parte pertinente señala: *“Se recomienda que el CDI- Centro Infantil “Ojitos de Capulí” Perteneciente a la Parroquia Urbana El Rosario se gestione el trámite para la custodia legal de los bienes (DONACIÓN) con el MIES ahora MDH en concordancia a lo estipulado en el COOTAD Art. 60 literal n) y el 436”*. 4. Conocimiento análisis y resolución del Oficio 017-GADMCG-SC-MEBN-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo Concejales del Cantón Guano, en el cual indica *“me permito solicitar a usted, señor Alcalde, se sirva disponer lo pertinente a fin de que se me conceda licencia con cargo a vacaciones, a partir del día lunes 03 de agosto de 2026 hasta el día 03 de septiembre del 2026”* 5. Conocimiento, análisis y resolución de la caducidad de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 005-2023-A-LEGALIZACION-GADM-CG**, de fecha 31 de enero de 2023, de conformidad al Informe No. 039-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes. 6. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1184-E, inmueble de propiedad del Sr. **SEGUNDO GONZALO IZA COLLAGUAZO Y TITUAÑA SACA CARMEN DEL ROCÍO**, con C.C. 1708652761 y 1710024306 respectivamente, predio ubicado en el sector La



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **7. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1118-E, inmueble de propiedad del Sr. **MIGUEL ERNESTO TRUJILLO GAVILANES Y CONYUGE**, con C.C 0602265456, predio ubicado en la Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 041-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **8. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de LEGALIZACIÓN** Tramite No. **5655-E**, proceso solicitado por el Sr. **PAULLAN AGUIAR PATRICIO LEONEL**, C.C No. **172031390-5**, predio ubicado en el Sector El Rosal, Parroquia El Rosario, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 042-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 02 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes. **9. Conocimiento, análisis y resolución del FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORZOSO**, trámite 4539-E, solicitado por el Sr. **TUAPANTA TUAPANTA ANGEL GERARDO**, con C.C N° 0601238629, ubicado en la zona rural del sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 043-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **10. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 922-SMG-2026**, de fecha 08 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico. **11. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1633-E, inmueble de propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO PANCHÓ ÁLVARO**, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 044-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **12. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1634-E, inmueble de propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO PANCHÓ ÁLVARO**, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 045-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **13. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1564-E, solicitado por la Sra. **LIDUVINA OBDULIA LÓPEZ NOGALES**, C.C. 060146197-3, en representación de la Sra. **RAQUEL MAGALI ESPINOZA LÓPEZ**, con C.C. 0604459966, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 047-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **14. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de LEVANTAMIENTO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, tramite N.º 1493-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 048-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **15.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1515-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 049-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **16.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, solicitado por el Sr. DANILO ALFONSO OVIEDO MURILLO, C.C. 060310692-3, del predio ubicado en la Urbanización Los Andes, Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 035-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 24 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **17.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1595-E, solicitado por el Sr. ÁNGEL LUIS CAYAMBE CARRILLO Y CONYUGE, C.C. 060334077-9, del predio ubicado en el sector Batzacón, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 016-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi en calidad de integrantes. **18.** Conocimiento, análisis y resolución de **CONVALIDACIÓN** del Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa No. 008-2023-S-LEGALIZACION-GADM-CG, del Sr. Héctor Rodolfo Pérez Vilema y Cónyuge, de conformidad al INFORME No. 046-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes. **19.** Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de un predio de 502,89M2, ubicado en el La Comunidad La Paz, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 008-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante. **20.** Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de dos predios, con una superficie total de 5.665,31 m2, ubicado en el Sector Langos 11 de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 009-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante. **21.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 457-E, proceso solicitado por los Sres. **TORRES MARCIAL FABIAN ERNESTO con C.C. 1802737641 Y BORJA SANTILLAN MAYRA CECILIA, C.C No. 060310597-4**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 036-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 25 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **22.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 865-E, proceso solicitado por el **Sr. CESAR ARTURO PUENTE GUIJARRO Y OTROS, C.C No. 0601863129**, predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 038-GADMCG-COPU-SO-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **23.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 447-E, proceso solicitado por el **Sr. SEGUNDO REINALDO VARGAS AULLA, C.C No. 0600696132**, predio ubicado en el sector La Florida, Parroquia San Gerardo de Paquicaguan, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 017-GADMCG-SC-COPR-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales y Licda. María Duchi como integrante. **24.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.777-E, solicitado por la **Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE**, con C.C.0603836198, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 002-GADMCG-COPU-SE-2026, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. **25.** Conocimiento análisis y resolución del Oficio 032-GADMCG-SC-MADA-2026, de fecha 14 de julio de 2026, suscrito por la Mgs. María Duchi Vicealcaldesa del Cantón Guano, en el cual indica *"solicito comedidamente que la presente petición sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en su próxima sesión, a efectos que dicho órgano colegiado, en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 57, literal s), del COOTAD conozca y resuelva sobre la concesión de la licencia solicitada"*. **26.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo el orden del día.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Aprueba el orden del día.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprueba el orden del día.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado el orden del día, señor secretario continúe con el orden del día.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-012-2026, desarrollada el 03 de julio del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo el acta.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, aprobado de mi parte señor alcalde.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de mi parte también aprobado.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprueba el acta.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo, en virtud de no haber observaciones al acta, se aprueba acta de la sesión ordinaria N.-012-2026, desarrollada el 03 de julio del 2026.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 133-DGA-GADM-CG-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa del GADM-CG, documento que en su parte pertinente señala: *"Se recomienda que el CDI- Centro Infantil "Ojitos de Capulí" Perteneciente a la Parroquia Urbana El Rosario se gestione el trámite para la custodia legal de los bienes (DONACIÓN) con el MIES ahora MDH en concordancia a lo estipulado en el COOTAD Art. 60 literal n) y el 436"*.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa, del GADM-CG.

Ing. Ana Alvarado.- Indica, buenos días con todos, en virtud del oficio presentado en la última reunión que estuve presente, pues ya se dio la donación de los 3 CDIS a la gas parroquial de San Andrés, en vista de que ojitos de capulí, al no tener un gas parroquial acá en el Rosario, y al ser una donación en instituciones públicas, pues se ha creído conveniente y para conservar la administración y custodia de los bienes que se gestione directamente y ya con el Ministerio de Desarrollo humano, porque para no heredar cuestiones legales, problemas con los custodios actuales de los bienes. Se ha conversado también ya con sindicatura. Habrá que poner una cláusula de que esos bienes serán utilizar solo aquí en ojitos de Capulí que no se mueve. Entonces, más bien para para salvaguardar esos bienes, tanto legal y la custodia. Entonces se presentó el oficio que en el informe pertinente y con el informe de sindicatura. Entonces, quisiera yo igual que se apruebe esta petición.

Señor Alcalde.- Indica, hemos escuchado a la señora Directora Administrativa, sin embargo vamos a dar la palabra al señor delegado de sindicatura.

Abg. Adrián Nicolás Moreno (Delegado de Sindicatura).- Indica, gracias por la palabra, señor alcalde, señores, concejales, honorable miembro del Concejo Municipal de Cantón Guano. Para efectos de la presente grabación, me identifico, Adrián Moreno y calidad de delegado del señor procurador Víctor Hugo Erazo. Con referencia a esta solicitud de donación, tengo bien manifestar acotando un poco más lo que ya nos dijo la señora directora de administrativa. Toda la documentación estaría de conformidad a lo que dictamina el COOTAD en el artículo 436, que indica que la donación procede en instituciones públicas. De la misma manera el artículo 60 literal n) considera que la donación previa a la suscripción de la donación tiene que ser aprobada por el Concejo Municipal. Se cuenta con la documentación ya requerida por la institución y es factible proceder con la donación a fin de precautelar los bienes institucionales. Nada más señor alcalde gracias por la palabra.

Señor Alcalde.- Indica, gracias, hemos escuchado el criterio jurídico, el señor concejal Milton Bravo pide la palabra.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, bueno, en vista que hay informe igualmente de la Ing. Ana Alvarado, que estaba manifestando que esos bienes se queden a cabecera aquí en el cantón Guano, igualmente el señor sindico ha manifestado por lo cual esos bienes que se hagan un comodato o se entregue en donación, siempre y cuando se mantenga aquí dentro del cantón



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Guano. Entonces esa es mi moción yo apoyo que eso sea así y cláusulas en el convenio para que ese se quede aquí en el cantón Guano.

Señor Alcalde.- Indica, Hay la moción quien apoyó esa moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido aprobado por unanimidad que se entregue en donación.

Secretario.- Indica, señor alcalde, una vez debatido en el pleno Concejo, en el punto tercero, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo, mismo que ha tenido el apoyo por parte del todo el concejo, en consecuencia por unanimidad el pleno del Concejo, se autoriza a licenciado Oswaldo Estrada Avilés, suscribir el convenio de donación para la entrega de bienes muebles, con el Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad al informe realizado por parte de la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa del GADM-CG, mediante y resolución del Oficio N.º 133-DGA-GADM-CG-2026, de fecha 30 de junio del 2026.

(RESOLUCIÓN 083-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento análisis y resolución del Oficio 017-GADMCG-SC-MEBN-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo Concejal del Cantón Guano, en el cual indica *"me permito solicitar a usted, señor Alcalde, se sirva disponer lo pertinente a fin de que se me conceda licencia con cargo a vacaciones, a partir del día lunes 03 de agosto de 2026 hasta el día 03 de septiembre del 2026"*. ¿Se encuentra presente, señor Concejal?

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que me corresponde vacacione y es un derecho que necesitamos, pongo en consideración los Concejales y del Concejo en pleno, y de ser posible, me acogería lo que disponga el pleno del concejo.

Señor Alcalde.- Indica, Yo sería que ya prepare las festividades, señor concejal, porque ahora los tiempos están muy cortos y mejor deje haciendo las fiestas de diciembre y de carnaval, obviamente no se va a tener los recursos que antes teníamos, esa una reforma tenemos que cambiar, considerando la nueva ley. Nosotros debemos ser disciplinados a que la ley nos dispone, pero yo sí, no quisiera que se vaya, se vaya septiembre, octubre, cuando ya esté todo organizado las festividades porque tiene el tiempo muy corto, y va a dejar todo al último y se va a fracasar. O salvo su necesidad, entonces yo solamente eso puede indicar señores concejales.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que usted manifiesta no había el problema no tomar las vacaciones para que quedarme aquí. Es como la ley también dispone, pero de pronto ya no saldría a vacaciones, se haría un informe suyo, de turismo, y me pagarían las vacaciones, si así lo amerita señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, eso ya Dependerá del concejo que apruebe o no lo apruebe, está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, El señor proponente que es del señor concejal Milton Bravo ha manifestado de que inicialmente consta en el orden del día que solicita las vacaciones



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====
pertinentes a partir del 3 de agosto, pero él mismo dice de acuerdo a lo solicitado por la primera autoridad y en vista que se avecinan las festividades del 20 y de carnaval, deja dicha solicitud para que nosotros como concejales en vista de que el señor concejal manifiesta de que está predispuesto a continuar con el trabajo en el bienestar del pueblo. Yo apoyo la emoción del proponente en este caso del señor Milton Bravo.

Señor Alcalde.- Indica, ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Señor el alcalde, compañeros concejales, señora vicealcaldesa, señores funcionarios, en vista de que estamos en el cuarto punto y la ley nos faculta de que nosotros como concejales tenemos derecho de sacar un mes de vacaciones en el año, entonces está pidiendo la que se le asigne el concejo de mi parte, no tengo ningún inconveniente de aceptar la moción porque todos tenemos derecho a sacar y, así con lo que usted manifestado, recién estamos en agosto, las festividades de diciembre pueden planificar septiembre, octubre y noviembre, que todavía faltaría. La petición presentada fue mi compañero Mi Milton Bravo.

Señor Alcalde.- Indica, Hay dos mociones, la moción del doctor Herrera que para que se quede.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, luego de su intervención, el señor propone, quien es el que propuso las vacaciones, es decir, señor concejal Milton Bravo. Pero él dice que se adhiere a su pedido y él ya posteriormente pedirá sus vacaciones y ya no va a pedirse en esta fecha. Así es no cierto, o no, señor concejal Milton Bravo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, de acuerdo pero siempre y cuando se pague el sueldo por casa contrario no hay como, si no saco este año debe pagarme las vacaciones.

Señor Alcalde.- Indica, si es así que salga nomas este mes.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, A ver, mira, aquí hay dos cosas. La que manifiesta en el pedido y luego el señor proponente que está manifestado de que él ya no quiere.

Señor Alcalde.- Indica, Si quiere. Si no que, yo estoy diciendo que no, por el tema de las festividades.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, Si fuera el caso, como digo, yo no salgo este año, pero esas vacaciones ya tendría que cobrar en este año sería doble sueldo, ya este año no salgo, la ley manifiesta que tienen que hacer un informe, señor alcalde y turismo, cual es el motivo, no salgo y en base a eso el señor financiero tendría que pagarme, si no hay eso bajo su mejor criterio.

Señor Alcalde.- Indica, entonces está a consideración.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en tal sentido autorizado que haga uso de sus vacaciones, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario entonces por unanimidad aprobado las vacaciones, señor concejales por favor en este momento de la sesión delego a la señora Vicealcaldesa para que presida la sesión, en virtud de que se encuentran los familiares de un compañero funcionario que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

ha sufrido un accidente laboral, sacando unos pernos de un letrero que estaba en la cuatro carriles, entonces esta un poco complicado y voy a conversar con los familiares en la alcaldía, es un tema de la salud de señor funcionario que debemos estar para apoyarle mucho más sabiendo que esto se considera un accidente laboral.

Secretario.- Indica, Señora vicealcaldesa, siendo las nueve horas las 10 horas con 34 minutos, el señor alcalde ha delegado para que presida la presente sesión en virtud de que tiene que tender un asunto de carácter urgente en la alcaldía, señora vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, Muchas gracias, así como lo conocieron en pleno concejo. verbalmente me ha dejado en la delegación, pues señor secretario, continúe con orden del día, por favor.

Secretario.- Indica, Señora alcaldesa, nos encontrábamos en la resolución del punto cuarto en donde el pleno del concejo por una unanimidad autoriza al señor concejal Milton Bravo a hacer uso de sus vacaciones a partir del día lunes 3 de agosto de 2026, hasta el 3 de septiembre del 2026, y se notificara a través de secretaría a su altero.

(RESOLUCIÓN 084-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la caducidad de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 005-2023-A-LEGALIZACION-GADM-CG**, de fecha 31 de enero de 2023, de conformidad al Informe No. 039-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, gracias por la palabra señora Vicealcaldesa, con lo manifestado por el señor secretario, Sí, gracias, señor secretario, sobre la resolución administrativa de la caducidad, la misma que manifiesto que se ha cumplido con cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley y como a los términos establecidos que se le dé el trámite respectivo para mayor conocimiento que exponga el señor síndico dicha carpeta. Por favor.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, Muchísimas gracias. Como pequeño antecedente con fecha 31 de enero de 2023, se suscribe la resolución administrativa número 005 de 2023 de legalización misma que en su artículo uno indica, se legaliza el bien inmueble que se encuentra bajo posesión pacífica, ininterrumpida con ánimo de y señor y dueño, mismo que solicita el trámite de legalización al señor Chavarrea Cabezas Hugo Rogelio y Cónyuge. De igual manera mediante escrito recibido en la Secretaría de fecha 03 de febrero de 2026 el señor Hugo Rogelio Chavarrea Cabezas, es mismo quien fue la persona que obtuvo esta resolución administrativa solicita la misma la caducidad, sujetándose en los artículos, sujetándose en el artículo número 11 de la ordenanza de legalización de tierras urbanas y centros urbanos parroquiales vigentes al momento de presentar su solicitud, en la misma que se indica que las adjudicaciones de bienes de inmuebles previstas en la presente ordenanza caducará sin necesidad de que así lo declare el señor alcalde, ni de otra formalidad en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de notificación de la misma. Hay que tomar en cuenta que tal como lo dictaminan la ordenanza, no se necesita ninguna formalidad para que se caduque dicho acto administrativo. Sin embargo, el peticionario o el solicitante ha solicitado esta petición por escrito, tomando en cuenta que él solicita una formalidad o un documento legal que le acredita que dicho acto administrativo no cuenta con efectos. La



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

unidad de sindicatura ha realizado el análisis de este expediente y tomando en cuenta el Marco legal normativo vigente, considera viable la caducidad de la misma. Gracias, devuelvo la palabra.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, Muchas gracias doctor Adrián Moreno, pues con información del doctor le dejo a consideración de pleno concejo, quien apoya la moción del doctor Edgar Herrera, que se declare la caducidad de la resolución administrativa indicada.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señora Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa, en el punto quinto por unanimidad el pleno del Concejo y de conformidad al informe emitido por la comisión, se declara la caducidad de la resolución administrativa **Nro. 005-2023-A-LEGALIZACION-GADM-CG**, de fecha 31 de enero de 2023, al haber verificado lo establecido en el artículo 11 de la ordenanza de legalización de centros y parroquiales de Cantón Guano, en concordancia con el artículo 103 número cuarto del Código Orgánico Administrativo.

(RESOLUCIÓN 085-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1184-E, inmueble de propiedad del Sr. **SEGUNDO GONZALO IZA COLLAGUAZO Y TITUAÑA SACA CARMEN DEL ROCÍO**, con C.C. **1708652761 y 1710024306 respectivamente**, predio ubicado en el sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, por favor, tiene la palabra el doctor Edgar Herrera.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista que la comisión ha hecho el análisis de la resolución de la autorización del levantamiento, la prohibición de enajenar del señor Gonzalo Iza Collaguazo y Tituaña Saca Carmen del Roció, la cual ha cumplido por cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley, mociono que el mismo sea levantado la prohibición, puesto en consideración,

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, le dejamos la consideración del pleno de Concejo la moción del doctor Edgar Herrera, presidente de Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno, al momento de que ha hecho la exposición, el señor presidente de la comisión, quisiera saber de parte de sindicatura nos explique en qué consiste el levantamiento de la prohibición.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, Por favor, tiene la palabra doctor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Abg. Adrián Moreno.- Indica, Muchas gracias por la palabra. Bueno, este expediente administrativo del levantamiento de prohibición de enajenar se adjunta el certificado de gravamen 41150, en el cual se indica en los actos o movimientos de la propiedad, en el cual proviene de una titularización. Tenemos que tomar en cuenta que la anterior ordenanza de titularización indicaba en su parte pertinente que se le dispone conformidad a la misma ordenanza, la prohibición de enajenar por el plazo de tres años a partir de la autorización de dicha titularización, tomando en cuenta que la misma inscrita en el 2015, ha pasado el tiempo pertinente para que sea levantada la prohibición de enajenar antes mencionada.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias con el informe del doctor Adrián Moreno, está a consideración.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, muchas gracias, señora vicealcaldesa, al señor delegado de sindicatura ha manifestado de que son por los años que estaban prohibidos para poder enajenar en vista de eso que se proceda con el tramite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1184-E, inmueble de propiedad del Sr. **SEGUNDO GONZALO IZA COLLAGUAZO Y TITUAÑA SACA CARMEN DEL ROCÍO**, con C.C. 1708652761 y 1710024306 respectivamente, predio ubicado en el sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 086-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1118-E, inmueble de propiedad del Sr. **MIGUEL ERNESTO TRUJILLO GAVILANES Y CONYUGE**, con C.C 0602265456, predio ubicado en la Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 041-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, gracias señora Vicealcaldesa sobre le tramite numero 1118-E es sobre la autorización de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, del Sr. Miguel Ernesto Trujillo Gavilanes y cónyuge, tiene la misma similitud del tramite anterior por lo tanto ha cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley sobre este levantamiento, pongo a consideración del pleno del concejo para la aprobación de su autorización respectiva.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al Abg. Adrián Moreno para que sustente el trámite.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, de igual manera, en este expediente de conformidad a la ficha registral número 33048. En los movimientos de dicha propiedad se considera la adjudicación inscrita debidamente en el registro de la propiedad con fecha 26 de febrero de 2014. De conformidad a lo que se estipula la escritura a favor del señor Miguel Ernesto Trujillo Gavilanes se indica que constará la prohibición de enajenar de lote por un tiempo que no puede ser enajenado a terceras personas durante 18 meses contados a partir de la presente fecha, es decir, a partir del 2014, ya han pasado el tiempo establecido para que pueda ser levantado a dicha prohibición enajenar.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, Muchas gracias, doctor, por la explicación. ¿Quién apoya la música misión del doctor Edgar Herrera?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en esta parte, punto número siete, levantamiento de prohibición de enajenar, bueno el señor delegado de sindicatura ha sido muy claro en ese sentido que son 18 meses que tenía la prohibición de enajenar, pero el mismo señor el que pide levantamiento de prohibición, el señor Miguel Ernesto Trujillo Gavilanes, pone una denuncia manifestando de que todas las obras de infraestructura en tal urbanización no funcionan. Y bueno, tenemos conocimiento de que había un informe del Departamento de obras públicas que manifestaban que cumple con todo lo manifestado, hay actas de entrega provisional, hay actas de entrega definitiva, pero al momento el señor pone esa denuncia correspondiente hasta manifiestan de que no existen áreas verdes, entonces yo pensaría, no sé, consultar al señor síndico a ver si es que, con 4 de junio de 2026 se pone ese oficio al Concejo Municipal del Cantón Guano, es una de la urbanización Los Andes. Entonces ahí sí, pediría ahí el criterio jurídico porque tenemos similares a eso dentro de esta convocatoria, dos más prohibiciones enajenar que resolver. Si es que tenemos esos inconvenientes, no sé si proceda a seguir hablando el levantamiento de prohibición o eso no tendría que ver nada después que hay los documentos habilitantes firmados, porque la parte pertinente del oficio él pide de que se haga la inscripción correspondiente y que se le pase un informe el departamento de planificación y obras públicas y analice las actas que están firmadas. Entonces esa es mi petición, señor doctor Adrián, para los que nos asesore en ese tema.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, en vista de la petición que ha realizado el señor Miguel Ernesto Trujillo Gavilanes, se sugiere por parte de la unidad de sindicatura, se salga a una inspección debidamente, para corroborar con el tema y no tener inconvenientes posteriores.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en mi calidad de presidente de la comisión, solicito que se considere lo que el pleno estime, yo no tengo ningún problema.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, No sé, si es que bueno, escuché también algo, algún inconveniente en esta ciudadela. No sé si señor Miguel Trujillo es el propietario de esos terrenos. Entonces legalmente sería él porque parece que es la otra buena de ayuda social, creo que ha sido esa urbanización pero que están ahorita en algún inconveniente, porque asomó el presente que esta constituido y asomo el otro señor que quería se presidente, entonces tocaría de pronto, verificar bien antes que estos puntos se trate, para después no tienen inconveniente, eso sería de mi parte señora Vicealcaldesa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bajo esa denuncia, aparentemente se ha encontrado anomalías sobre esa urbanización, entonces sería que esas carpetas se devuelvan a la comisión para que realice la inspección, correspondiente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, se realice la verificación para que se realice la inspección ocular con el departamento correspondiente.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, yo tengo una inquietud. Si bien es cierto, existe un oficio presentado por el señor Miguel Trujillo, la sesión que nosotros realizamos para levantar la prohibición de enajenar, yo quisiera saber la fecha si ya existía este oficio en la sesión de la comisión, nosotros ya debíamos tener conocimiento, eso por un lado y por el otro, al existir este oficio, después de que la comisión resuelve, sería es de ir a la inspección porque ya existe un documento.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, sí, en esa parte, señora vicealcaldesa, solo para aclarar la situación, por el bien de la municipalidad y por el bien de los señores que están en conflictos, como decía el señor Concejal Milton Bravo, yo había pedido a la máxima autoridad en la parte pertinente. En tal razón, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a la dirección de gestión de planificación y obras públicas y realice la inspección e informes respectivos para dar atención al requerimiento mencionado. Y con eso se procedería si los dos departamentos, tanto de planificación y de obras públicas verifican las anomalías, tendrán que corregir, caso contrario se seguirá con el procedimiento correspondiente, si es que el informe es favorable.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, entonces, en conclusiones, sacaremos una resolución de que de acuerdo a lo solicitado por la persona afectada, ponemos en consideración que los departamentos pasen el informe, si el informe es favorable, se da el trámite respectivo. Si el informe es des favorable, se suspende el trámite.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, yo sugiero que se haga la inspección, con los departamentos correspondientes y se verifique y pasen el informe.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, señor secretario en este punto que corresponde?

Secretario.- Indica, señores miembros del concejo, como sugerencia sería que esta carpeta y las que sean casos análogos, se devuelva a la comisión de planificación y obras públicas urbanas, a fin de que sean ellos quienes analicen el pedido realizado por el señor Trujillo, quien es propietario y miembro de esta urbanización, para que previo a poder resolver, se verifique a través de la inspección la denuncia presentada, misma que deberán estar acompañados de los técnicos y verifiquen la veracidad de la denuncia, lo cual emitirán los informes que corresponda el departamento de planificación y obras públicas, y en caso de ser favorables los tramites volverían ingresar a la sesión de concejo para darle el trámite que corresponda.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, muchas gracias señor secretario, creo que todos coincidimos con ese criterio, por la denuncia tendría que devolverse los tramites a la comisión, para que se realice la inspección y después de verificar se emitan los informes.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya que se devuelva a carpeta a la comisión.

Señor Concejal Juna Hidalgo.- Apoya que se devuelva la carpeta a la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya que se devuelva la carpeta a la comisión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto séptimo, por unanimidad del pleno del concejo, en virtud de haber existido una denuncia presentada por parte del señor Miguel Trujillo y él mismo ha solicitado el levantamiento de prohibición de enajenar, por unanimidad se devuelve el trámite a la Comisión de planificación y Obras Públicas Urbanas, la cargo el señor concejal Edgar Herrera, a fin de que realicen la inspección conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Públicas, en base a la denuncia presentada por parte del señor Miguel Trujillo Gavilanes.

(RESOLUCIÓN 087-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **5655-E**, proceso solicitado por el **Sr. PAULLAN AGUIAR PATRICIO LEONEL**, C.C No. **172031390-5**, predio ubicado en el Sector El Rosal, Parroquia El Rosario, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 042-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 02 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, para mayor conocimiento que se le entregue el expediente al señor delegado de sindicatura, a fin de que explique.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, el señor concejal Milton Bravo pide la palabra.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, yo pediría que se haga la parte pertinente, lo cual la comisión y verificado en sesión de comisión y pediría que el doctor como presidente, exponga la claridad de la comisión que se hecho, pongo en consideración el resto de carpetas porque si ya está ya en comisión y que se lea la parte pertinente.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, consiste en que, bueno, ya se realizó la inspección de esta carpeta, verificada entre los informes técnicos y jurídicos, solicitado por el señor Paullan Aguiar Patricio. cumple con todos los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos por la normativa vigente de momento por el cual se emite el informe favorable y recomienda el Concejo Municipal que se coloque como punto de orden.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, con la explicación pongo en consideración compañeros concejales para que se apruebe la autorización de legalización.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, Muchas gracias, está en consideración del pleno concejo, la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, que el señor presidente de la comisión, el delegado de sindicatura ha manifestado que cumple con todos los requisitos de mi parte, no hay ningún inconveniente que se preceda con el trámite correspondiente. Apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en tal sentido señor secretario aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto octavo, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba la autorización a la LEGALIZACIÓN Trámite No. 5655-E, proceso solicitado por el Sr. PAULLAN AGUIAR PATRICIO LEONEL, C.C No. 172031390-5, predio ubicado en el Sector El Rosal, Parroquia El Rosario, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 042-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 02 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

(RESOLUCIÓN 088-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORZOSO**, trámite 4539-E, solicitado por el Sr. **TUAPANTA TUAPANTA ANGEL GERARDO**, con C.C N° 0601238629, ubicado en la zona rural del sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 043-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, sobre la resolución del Fraccionamiento Predial Rural, trámite 4539-E, solicitado por el Sr. **TUAPANTA TUAPANTA ANGEL GERARDO**, con C.C N° 0601238629, ubicado en la zona rural del sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, manifestar que hemos hecho la inspección y la verificación correspondiente y que se le dé el trámite solicitado por el señor, es decir que se apruebe el Fraccionamiento Forzoso.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor delegado de sindicatura por favor ayúdenos indicando porque es el fraccionamiento forzoso.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, el fraccionamiento forzoso se da cuando por efectos de un eje vial, canales de riesgo, entonces tal como se lo indica en la certificación de ejes viales emitido por el GAD municipal se puede evidenciar que la vía cruza el terreno de propiedad del señor Tuapanta, Tuapanta, Ángel Gerardo, por cuánto en la ordenanza vigente municipal, se indica que fraccionamiento forzoso de hecho se considerará cuando una vía trace o cruce la vía el terreno involuntariamente.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, con la explicación del señor delegado de sindicatura, está a consideración de pleno concejo, quien apoya la moción del doctor Edgar Herrera como presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, señora vicealcaldesa, bueno, en este punto noveno, el fraccionamiento rural y forzoso, el señor delegado de sindicatura ha manifestado en qué consiste el fraccionamiento. Y la comisión ha ratificado de que cumple con todas las normativas y con la recomendación de la Contraloría que manifiesta que tiene que estar las obras de infraestructura básica. Entonces, de mi parte no tengo ningún inconveniente que se proceda con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en tal sentido señor secretario por unanimidad de aprueba el fraccionamiento forzoso.

Secretario.- Indica, señora, vicealcaldesa, en el punto noveno por unanimidad, el pleno concejo, se aprueba el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORZOSO**, trámite 4539-E, solicitado por el **Sr. TAUPANTA TAUPANTA ANGEL GERARDO**, con C.C N° 0601238629, ubicado en la zona rural del sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 043-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 089-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO. - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 922-SMG-2026, de fecha 08 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor delegado de sindicatura.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, muchas gracias por la palabra señora Vicealcaldesa, como un pequeño antecedente debemos tomar en cuenta que existe una consultoría denominada LCC-, GDMCG-2023-001, cuyo objeto es la contratación de la consultoría de la actualización de plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT, periodo 2023 y formulación de plan y uso gestión de suelo PUGS, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a fin de no dilatar más este punto de orden, lo que se solicita es que el Concejo Municipal autorice a la autoridad máxima ejecutiva a efectuar los actos administrativos correspondientes, es decir, resoluciones administrativas, a efectos de la recategorización de lo rural, urbano y de lo urbano rural, puesto que esto es un producto de esta consultoría, es decir, producto de lo ejecutado por la municipalidad lo que nos ha traído un poco de inconvenientes por la recategorización. Es pertinente señalar que el acto administrativo tiene efectos jurídicos individuales y generales, es decir, puede servir para varias o una sola persona. Y es lo esencial para que en los casos de recategorización, tomando en cuenta obviamente cada carpeta y tomando en cuenta cada caso, se efectúe este acto administrativo para poder solucionar el problema de la recategorización con cada administrado.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, por favor, señores concejales, le dejo a consideración del pleno Concejo, tienen las palabras dispuestas para ustedes.

señor Concejal Milton Bravo.- Indica, bueno, francamente, he oído una explicación jurídica en este pedido, lo cual en el PDOT que se realizó, hay cambios de suelo, sería de rural a urbano. Entonces, aparte tendría que jurídicamente, técnicamente evalúen, justifiquen bien las cosas para que ese proceso siga adelante. Esa sería mi parte.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, Don Milton Bravo.

Señora Concejal Edgar Herrera.- Indica, obviamente de acuerdo al informe jurídico, ellos saben de que deben de acuerdo al PDOT dar la resolución de acuerdo a las personas que acuden buscando una solución a sus problemas. Y si cumple con cada uno de los requisitos establecidos dentro del espacio físico que es urbano y rural. Ustedes han de haber hecho, con toda la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

documentación aparejada a la carpeta que se le dé el trámite correspondiente, que es la autorización al señor alcalde.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, es necesario en este punto de que se tome en cuenta que lo que se solicita es que el Concejo Municipal apruebe y autorice a la autoridad máxima del cantón Guano. La emisión de una resolución administrativa para el problema de esta recategorización del suelo rural - urbano, urbano – rural, tomando en cuenta que cada carpeta o trámite será diferente, pero sin embargo con el mismo acto administrativo servirá para dar solución a casos análogos.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, bueno, con fecha 22 de abril de 2026, quien les habla como presidente de la Comisión de Avalos y Catastros, hace una devolutiva y unos trámites correspondientes al departamento de planificación para que se proceda a emitir una resolución o un documento que abalice para que los usuarios que fueron afectados por la recategorización de los predios de tanto urbano, viceversa, no tengan que gastar en la rectificación de las escrituras porque eso es un costo elevado y a sabiendas de que el usuario no es el que creó el problema, sino la institución contratando una consultoría. El 19 de diciembre de 2025, el Concejo en Pleno aprobamos nosotros el cambio de tipología, de lo antes mencionado, de lo que eran urbanos pasaron a rurales, lo que era de rurales pasaron a urbanos. Y han empezado a entrar trámites para hacer cualquier movimiento en sus escrituras, pero se encuentra con el inconveniente que primero tienen que hacer la rectificación de cambio de tipología para proceder con cualquier trámite. Se ha conversado con el departamento jurídico y el departamento de planificación y ellos mandan un informe técnico y está el informe jurídico y en la cual recomiendan que el Concejo autorice a la máxima autoridad, que por mediante resolución administrativa se les ayude a cada uno de los propietarios, según el trámite que vaya ingresando a la municipalidad. Ese es el contexto en lo que se puede manifestar. De mi parte, mociono que se autorice al señor alcalde que realice los actos administrativos ya que no tengo inconveniente que se apruebe esa petición que hace de parte de sindicatura para que la máxima autoridad o su delegado y se les ayude con la resolución administrativa para que los dueños que vengan a hacer los trámites correspondientes no tengan que hacer gastos innecesarios en esa situación. Esa es mi palabra, señora Vicealcaldesa y señores concejales.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, señor concejales don Francisco Hidalgo, es verdad que nos nosotros debemos autorizar para que haga la resolución administrativa directa. Entonces pues le dejo a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, de mi parte apruebo y autorizo al señor alcalde que realice los actos administrativos que corresponda, a fin de dar solución a este tipo de problemas.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario por unanimidad del concejo se autoriza al señor alcalde realizar los actos administrativos que corresponda a fin de dar solución a los problemas que se ha venido dando con respecto a la recategorización del suelo en lo que es urbano a rural y rural a urbano.

Secretario. - Indica, señora vicealcaldesa, en el punto decimo por unanimidad el pleno del concejo, se autoriza a licenciado Oswaldo Estrada Avilés, en calidad de máxima autoridad ejecutiva, para que efectúe los actos administrativos entendidos en resoluciones administrativas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

efectuadas para la legalización y/o recategorización del suelo de rural - urbano y urbano - rural de los administrados que realicen la petición correspondiente.

(RESOLUCIÓN 090-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO PRIMERO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1633-E, inmueble de propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO PANCHO ÁLVARO**, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 044-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como acaba de manifestar el señor secretario de levantamiento de provisión de enajenar de José Antonio Pancho Álvaro, ha cumplido con cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley y solicito que se le dé el trámite respectivo y la aprobación correspondiente.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, Apoyo a la moción de mi compañero.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, Sí, de igual manera al ser parte de la comisión se verificado que cumplen con el tiempo establecido, que proceda el trámite correspondiente, apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, si señora Vicealcaldesa, la comisión han hecho los análisis correspondientes y manifiestan que cumple con todos los requisitos y de mi parte no se pone para que siga el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario tenga la bondad por unanimidad.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo primero, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1633-E, inmueble de propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO PANCHO ÁLVARO**, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 044-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 091-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1634-E, inmueble de propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO PANCHO ÁLVARO**, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 045-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista de que es el levantamiento de prohibición similar al otro, solicitado por el mismo señor José Antonio Pancho Álvaro, que ha cumplido con cada uno de los requisitos que se le dé el trámite respectivo de aprobación y autorización del levantamiento de prohibición de enajenar.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que estamos en el punto décimo segundo, levantamiento de prohibición de enajenar del señor presidente a manifestado que son diferentes, y en el trámite punto del orden del día esta como trámite N° 1633-E y 1634-E, ha manifestado que cumple con todos los requisitos que la normativa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en tal sentido aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora vicealcaldesa, en el punto decimo segundo por unanimidad del pleno del Concejo, se autoriza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, trámite N.º 1634-E, inmueble de propiedad del Sr. JOSE ANTONIO PANCHO ÁLVARO, con C.C. 090104510-4, predio ubicado en el sector Santa Teresita, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 045-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 092-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, trámite N.º 1564-E, solicitado por la Sra. LIDUVINA OBDULIA LÓPEZ NOGALES, C.C. 060146197-3, en representación de la Sra. **RAQUEL MAGALI ESPINOZA LÓPEZ**, con C.C. 0604459966, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 047-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, en vista de que la solicitante de levantamiento de prohibición de enajenar conforme consta de la documentación es en la Urbanización Los Andes, como presidente sugiero que se le de el mismo tratamiento del punto anterior, bajo lo manifestado en la denuncia presentada por el señor Trujillo, entonces se debería hacer la inspección para la verificación correspondiente, previo a resolver el punto, que se devuelva a la comisión.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, considero que si se debería devolver a la comisión de obras públicas urbanas, y que se verifique la anomalías que dicen existir en al denuncia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces por unanimidad que se devuelva la carpeta a la comisión señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo tercer punto del orden del día, por unanimidad del pleno del concejo se devuelve el trámite N.º 1564-E, solicitado por la Sra. LIDUVINA OBDULIA LÓPEZ NOGALES, C.C. 060146197-3, en representación de la Sra. **RAQUEL MAGALI ESPINOZA LÓPEZ**, con C.C. 0604459966, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, a fin que se realice la inspección solicitada en la denuncia presentada por el señor Miguel Trujillo.

(RESOLUCIÓN 093-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1493-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 048-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, sobre el levantamiento de prohibición de enajenar solicitado por la señora Nancy Susana Bonilla Lema y su cónyuge ha cumplido con cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley, solicito que se le de el tramite correspondiente, que es el levantamiento de la prohibición de enajenar.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, solicito al señor sindaco que nos explique sobre este punto muchas gracias.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, de conformidad a este trámite tengo que manifestar que de acuerdo a la ficha registral 53626, el movimiento de este de este lote de terreno es por una protocolización de titularización emitida en el 2017, tomando en cuenta que a dicha fecha, la ordenanza indicaba que se dispone la prohibición enajenar por el plazo de tres años a la actualidad ya han pasado el tiempo estipulado, señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias por información, pues entonces ya el tiempo ha pasado conforme indica la ordenanza está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que ha sido sustentado, por el departamento jurídico y ha cumplido con los tres años en la cual estaba puesto la prohibición de enajenar de mi parte no se opone para que continúe el trámite. Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en ese sentido por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo cuarto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1493-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 048-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 094-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1515-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 049-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en el levantamiento de prohibición de enajenar solicitado por Nancy Susana Bonilla Lema y su cónyuge, tiene la misma similitud y a cumplido con cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley, por lo tanto, que se le dé el trámite correspondiente a dicha solicitud, y se autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar Muchas gracias.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno concejo, compañeros concejales.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, de igual manera de mi parte, de igual forma al ser el mismo trámite y el mismo predio de la misma señora que cumple con todos los requisitos de la ordenanza en especial que ha cumplido el tiempo establecido que proceda el trámite correspondiente.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señora Vicealcaldesa, el señor presidente indica que cumple con toda la normativa legal, pero el compañero Concejal Juan Hidalgo, manifiesta que es el mismo precio, entonces considero que debe tratarse de otro tramite, porque es el 1595 y el otro es el 1496, eso nomas señores Vicealcaldesa, quisiera que se aclare el señor concejal.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, si compañeros es el mismo procedimiento, de la misma señora que es el levantamiento de prohibición de enajenar, no se refiere al mismo trámite sino al mismo procedimiento y de la misma señora.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, de mi parte apoyo la moción del Dr. Herrera que se levante la prohibición.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario entonces aprobado por unanimidad la autorización del levantamiento de prohibición de enajenar, aclarando que son diferentes predios y cada uno tiene su número de trámite.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====
Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto quince por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1515-E, solicitado por la Sra. NANCY SUSANA BONILLA LEMA Y CONYUGE, C.C. 0602574444, del predio ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 049-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 095-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, solicitado por el Sr. DANILO ALFONSO OVIEDO MURILLO, C.C. 060310692-3, del predio ubicado en la Urbanización Los Andes, Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 035-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 24 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, tiene la palabra el señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señora Vicealcaldesa, con respecto al levantamiento de prohibición de enajenar que se encuentra, debería darse el mismo tramite de los dos anteriores, en razón de ser un tramite de levantamiento de prohibición de la urbanización Los Andes, en consecuencia para poder tomar una decisión y resolver deberíamos salir a la inspección respectiva con los técnicos, y de acuerdo al informe dar continuidad, considero y está a moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, esta a consideración, que se devuelva la carpeta ya que es de la misma urbanización Los Andes.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Secretario.- Indica, señor Vicealcaldesa en el punto decimo sexto por unanimidad del pleno del concejo se el tramite a la comisión de planificación y obras públicas urbanas, a fin que se realice la inspección solicitada, conforme a la denuncia del Sr. Miguel Trujillo.

(RESOLUCIÓN 096-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1595-E, solicitado por el Sr. ÁNGEL LUIS CAYAMBE CARRILLO Y CONYUGE, C.C. 060334077-9, del predio ubicado en el sector Batzacón, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 016-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi en calidad de integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Señora vicealcaldesa, gracias por la palabra. Sí, es el trámite de levantamiento de prohibición del señor Ángel Cayambe Carrillo y cónyuge, debo manifestar de que se ha hecho la reunión correspondiente con los compañeros integrantes de la comisión, los directores de cada uno de los departamentos y cumple con todo todas las normativas correspondientes, lo que es la acta entrega recepción provisional y el acta entrega definitiva que firman los departamentos correspondientes, el cual abaliza que ha cumplido con todo lo las garantías que el lote estaba con prohibición en enajenar. En vista de eso, la comisión pasa en informe correspondiente para que el seno de Concejo emita ya la resolución favorable para que se levante la prohibición de enajenar compañeros concejales y señora vicealcaldesa, se pongo en consideración de cada uno de ustedes, para la aprobación de la autorización del levantamiento de prohibición.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, señor presidente, le pongo a consideración del pleno concejo, por favor, señores concejales.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, señor secretario, por unanimidad se aprueba la autorización del levantamiento de prohibición de enajenar.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo séptimo, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1595-E, solicitado por el Sr. ÁNGEL LUIS CAYAMBE CARRILLO Y CONYUGE, C.C. 060334077-9, del predio ubicado en el sector Batzacón, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 016-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi en calidad de integrantes.

(RESOLUCIÓN 097-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de **CONVALIDACIÓN** del Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa No. 008-2023-S-LEGALIZACION-GADM-CG, del Sr. Héctor Rodolfo Pérez Vilema y Cónyuge, de conformidad al INFORME No. 046-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señora Vicealcaldesa, se ha tratado en la comisión, sin embargo para mayor conocimiento quisiera que el señor sindico, lea la conclusión del informes a fin de que se sustente.

Abg. Adrián Moreno.- Indica, Gracias, señor presidente de la comisión. con respecto a esta convalidación tenga bien manifestar que cumple con los requisitos estipulados en el artículo 220 del código orgánico administrativo, al cual son los requisitos de impugnación, así como el artículo 110 sobre la convalidación de un acto administrativo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista de que hay el informe correspondiente y manifestado por el síndico, que se le dé el trámite solicitado, esto es la aprobación de la convalidación del acto administrativo, contenido en la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 008-2023-S-LEGALIZACION-GADM-CG, del señor Héctor Rodolfo Pérez Vilema y cónyuge.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo, con lo manifestado por el señor presidente y señor síndico, quien apoya la moción del doctor Edgar Herrera.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, si en vista que en este trámite, hicimos la inspección y fuimos a verificar, lo cual es una aclaración de la planimetría, es el efecto que la vía se amplió más. Entonces menoró digamos los metros por la vía, entonces la aclaración que están haciendo yo apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que ha sustentado la comisión correspondiente y la parte jurídica, que son una convalidación a los actos administrativos que la ley misma le facultad de mi parte que se prosiga con el trámite correspondiente, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario en ese sentido por unanimidad se aprueba el acto de convalidación de la resolución administrativa.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto decimo octavo, se aprueba la CONVALIDACIÓN del Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa No. 008-2023-S-LEGALIZACION-GADM-CG, del Sr. Héctor Rodolfo Pérez Vilema y Cónyuge, de conformidad al INFORME No. 046-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

(RESOLUCIÓN 098-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

DECIMO NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de un predio de 502,89M2, ubicado en el La Comunidad La Paz, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 008-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, Sí, en vista que la comisión se ha reunido y la comisión ya tomó la parte técnica, jurídica, el informe favorable, lo cual es para un bien común de la comunidad y pongo a consideración de los compañeros para que se de paso a la aprobación de la declaratoria de bien mostrenco de predio ubicado en la Comunidad La Paz de la Parroquia San Andrés.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, apoyo la moción presentada por el señor concejal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, si de mi parte todo lo que sea en beneficio de la comunidad, que se apruebe el bien mostrenco, que siga el trámite correspondiente, apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, si de igual forma de mi parte solamente aclarar una situación en que en la sesión de la comisión mi persona no pudo estar presente porque tenía una inspección en otro sitio que estaba con anterioridad a la convocatoria correspondiente, pero sin embargo, en vista de que han manifestado que cumple con todas las normativas correspondientes, de mi parte, no tengo ningún inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes. Apoya la moción. Y solamente manifestar una situación, por denuncias verbales de los propietarios, hay de que de las declaratorias Bien Mostrenco están pagando de las notarizadas y toda esa situación, los beneficiarios sabiendas que el predio pasa a ser a nombre de la municipalidad, debería ser que la municipalidad, asuma esos gastos correspondientes, eso nomas de mi parte, para que en eso también se considere esa situación.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, señor secretario aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto decimo noveno por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de un predio de 502,89M2, ubicado en el La Comunidad La Paz, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 008-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante.

(RESOLUCIÓN 099-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEINTEAVO. – Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de dos predios, con una superficie total de 5.665,31 m2, ubicado en el Sector Langos 11 de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 009-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, si señora vicealcaldesa al ser un tramite similar al anterior, se ha hecho la reunión de comisión bajo los parámetros técnicos, legales, departamentos de planificación, avalúos y catastros, Registro de la propiedad que están certificando que esos documentos ya no existen anteriormente, entonces lo cual es para un bien común, igualmente pongo a consideración y mociono compañeros de la comisión, para su respectiva aprobación de esta declaratoria de bien mostrenco.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, señor presidente. Le dejo a consideración de pleno consejo, la moción del señor presidente.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, sí, por ser un trámite similar al anterior, al punto número 19, entonces de mi parte me ratifico lo antes mencionada. Muchas gracias. Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto veinte, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, de dos predios, con una superficie total de 5.665,31 m2, ubicado en el Sector Langos 11 de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 009-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Dr. Edgar Herrera, como integrante.

(RESOLUCIÓN 100-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEINTIUNAVO.- . Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 457-E, proceso solicitado por los **Sres. TORRES MARCIAL FABIAN ERNESTO con C.C. 1802737641 Y BORJA SANTILLAN MAYRA CECILIA, C.C No. 060310597-4**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 036-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 25 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, sobre la de los solicitado por el señor Torres Marcial, Ernesto y su cónyuge, han cumplido con cada uno de los requisitos y los uniformes correspondientes, solicito que se le deje el trámite solicitado por el señor Torres, es decir la aprobación de la unificación de lotes.

Señor Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo, quien apoya la moción del señor presidente.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, Apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto Veintiunavo por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 457-E, proceso solicitado por los **Sres. TORRES MARCIAL FABIAN ERNESTO con C.C. 1802737641 Y BORJA SANTILLAN MAYRA CECILIA, C.C No. 060310597-4**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 036-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 25 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 101-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

VEINTIDOSAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 865-E, proceso solicitado por el Sr. **CESAR ARTURO PUENTE GUIJARRO Y OTROS, C.C No. 0601863129**, predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 038-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr, Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, si en vista de lo solicitado por el señor Cesar Arturo Puente Guijarro y otros, cumple con cada uno de los requisitos establecidos, dentro de los parámetros legales, solicito que el pleno del concejo, de el tramite respectivo, de aprobación de la autorización de unificación de lotes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo, ¿Quién apoya la moción del doctor Edgar Herrera?

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto veintidosavo, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 865-E, proceso solicitado por el Sr. **CESAR ARTURO PUENTE GUIJARRO Y OTROS, C.C No. 0601863129**, predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 038-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr, Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 102-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEINTITRESAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 447-E, proceso solicitado por el Sr. **SEGUNDO REINALDO VARGAS AULLA, C.C No. 0600696132**, predio ubicado en el sector La Florida, Parroquia San Gerardo de Paquicaguan, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 017-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales y Licda. María Duchi como integrante.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, sí, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, es una petición realizada por el señor segundo Rinaldo Vargas Aulla con el trámite 447, en la cual manifiesta de que se necesita que se haga el trámite correspondiente para poder unificar los lotes correspondientes. En vista de que planificación emite el informe favorable a la dirección de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====
sindicaturas, sindicatura emite también el informe favorable para que pase a la comisión y sea conocido y trasladado al seno de Concejo para continuar el trámite correspondiente. Entonces la comisión pone en consideración al seno de Concejo para que continúe el trámite correspondiente para la unificación de lotes del señor Segundo Reinado Vargas Aulla, para su aprobación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo municipal, la moción realizada por el señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto Veintitresavo, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba la autorización de UNIFICACIÓN DE LOTES, al Tramite No. 447-E, proceso solicitado por el Sr. SEGUNDO REINALDO VARGAS AULLA, C.C No. 0600696132, predio ubicado en el sector La Florida, Parroquia San Gerardo de Paquicaguan, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 017-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales y Licda. María Duchi como integrante.

(RESOLUCIÓN 103-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEINTICUATROAVO.- Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.777-E, solicitado por la **Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE**, con C.C.0603836198, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 002-GADMCG-CPOPU-SE-2026, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, sobre el proyecto de propiedad horizontal solicitado por la Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como cumple con el mas del 80% del avance de la construcción, solicito que se le de el tramite correspondiente, es decir la aprobación del proyecto de propiedad horizontal.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo, quien apoya la moción del doctor Edgar Herrera.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, si en vista que, la comisión ya ha verificado realizando la inspección y la misma cumple con mas del 80 % de la construcción, cumplido lo que estipula la ordenanza y bajo la recomendación de la contraloría, apoyo la moción del compañero Edgar Herrera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, si apoyado con los criterios de los compañeros de la comisión, manifestaron que cumple con todas las normativas correspondientes, que se proceda con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario en el punto veinticuatro por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el proyecto de propiedad horizontal.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto veinticuatro, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba el PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, tramite No.777-E, solicitado por la Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE, con C.C.0603836198, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 002-GADMCG-CPOPU-SE-2026, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 104-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEINTICINCOAVO. - Conocimiento análisis y resolución del Oficio 032-GADMCG-SC-MADA-2026, de fecha 14 de julio de 2026, suscrito por la Mgs. María Duchi Vicealcaldesa del Cantón Guano, en el cual indica *“solicito comedidamente que la presente petición sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en su próxima sesión, a efectos que dicho órgano colegiado, en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 57, literal s), del COOTAD conozca y resuelva sobre la concesión de la licencia solicitada”*.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señores concejales es mi solicitud de vacaciones, por lo cual dejo a consideración del pleno del concejo a fin de que se me autorice.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señora vicealcaldesa por favor que de lectura la parte pertinente el señor secretario del oficio.

Secretario.- Indica, la parte pertinente, señora vicealcaldesa, dentro de su oficio solicita que se sirva a disponer a fin de que se conceda la licencia con cargo de vacaciones a partir del 3 de agosto de 2026, las el jueves 3 de septiembre de 2026. Lo solicitado, señora vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, con lo manifestado por favor está a consideración, tomando en consideración que el uso de las vacaciones es un derecho que todos tenemos.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señora vicealcaldesa preguntarle si quiere salir de vacaciones o cobrar doble sueldo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, para un poco aclarar nomas, la ley faculta si no se sale de vacaciones, bajo el informe financiero que ha manifestado, por eso manifesté yo, si no se sale, no dije que quiero cobrar dos sueldos, aprobado de mi parte señora Vicealcaldesa.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya que haga uso de sus vacaciones la señora vicealcaldesa.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya que haga uso de sus vacaciones la señora vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en tal sentido por unanimidad señor secretario.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

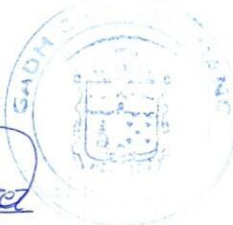
Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Veinticinco, por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza a la Lic. María Duchi, Vicealcaldesa del Cantón Guano, hacer uso de su licencia con cargo a vacaciones desde el lunes 3 de agosto hasta el jueves 03 de septiembre del 2026.

(RESOLUCIÓN 105-2026-SO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026)

VEITISEISAVO. - Clausura.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bien en vista que se ha tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión, muchas gracias por la presencia señores concejales. Siendo las 11:45 minutos.

Lo certifico. -



Abg. Richar Chavez Guamán.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL